

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO NOTIFICACION TITULARES DERECHOS AFECTADOS MODIFICACION ESTUDIO DETALLE MANZANA 1-A SA 1-4 DEL TERMINO MUNICIPAL DE ILLESCAS

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan, los acuerdos adoptados por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de 21 de abril de 2010, que literalmente dicen:

Primero.- Tomar razón del escrito y documentación presentada por doña Elisa Sánchez-Pardo Sanz de la Comunidad de Propietarios Sol y Luz, manzana 1-A Sector SA 1-4, con Registro de Entrada número OBR-441 de 1 de marzo de 2010, e iniciar a instancia de parte, el expediente de Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 1-A del Sector SA 1-4.

Segundo.- Someter a información publica a través de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el periódico ABC por plazo de veinte días, la Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 1-A Sector SA 1-4 de las NNSS., de acuerdo con el documento presentado por la Comunidad de Propietarios Sol y Luz Manzana manzana 1-A Sector SA 1-4 (RE-OBR-441 de 1 de marzo de 2010), insertándose asimismo anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.- Otorgar simultáneamente, un plazo de audiencia a los afectados propietarios de las parcelas 2 y 4 de la manzana 1-A de SAI-4, toda vez que en caso de aprobarse la referida modificación se verán modificadas las cédulas urbanísticas de sus propiedades.

Cuarto.- Remitir aviso de la apertura del trámite de información pública a quienes consten como titulares de derechos afectados así como a cuantos consten como interesados en el expediente, a fin de que puedan alegar cuanto consideren oportuno al respecto.

Quinta.- Interesar informe del Arquitecto Municipal con relación a la citada Modificación.

Sexto.- Instar al promotor a fin de que se sirva remitir otra copia del citado Proyecto de Urbanización en soporte informático.

Séptimo.- Dar traslado de este acuerdo al que figura como titular registral de la finca matriz, Sociedad Cooperativa de Viviendas Sildani, a la Intervención Municipal y al Area de Patrimonio a los efectos procedentes».

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

A saber:

TITULAR	POBLACIÓN
CARLOS CENTENO CABELLOS	ILLESCAS (TOLEDO)
ZHAO CHUNXIANG	ILLESCAS (TOLEDO)
JOSE MARIA DE MINGO RICO	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)
TATIANA DUSHKOVA	ILLESCAS (TOLEDO)
DOLORES FERNANDEZ DIAZ	ILLESCAS (TOLEDO)
FATIMA MOUNIR TRANBIA	ILLESCAS (TOLEDO)
JUAN CARLOS PEREZ RUBIO	ILLESCAS (TOLEDO)
JOSE IGNACIO QUINTANA	ILLESCAS (TOLEDO)
SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS SILDANI	MADRID

Illescas 19 de mayo de 2011.- El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-5294